

V Coloquio Internacional 'Nuevas Perspectivas
sobre la Antigüedad Tardía'

La pérdida de las
Hispanias. Ideología,
poder y conflicto.

Madrid, 3-6 de febrero

2016

اختتام فتح الاندلس

LOS PRECINTOS DE LA CONQUISTA Y DOMINIO OMEYA DE HISPANIA

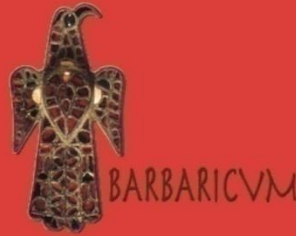
Tawfiq Ibrahim



Real Academia
de la Historia

Sobre el Coloquio:

El Grupo de Investigación multidisciplinar Barbaricum organiza su V Coloquio Internacional. El Coloquio se centra en el análisis de las transformaciones de la Península Ibérica con motivo de la llegada de los pueblos bárbaros. Migraciones, religiones, formación de identidades y estados, ejércitos, invasiones, herejías, política internacional, economía, etc., serán algunos de los temas objeto de debate en este encuentro científico.



Información para interesados:

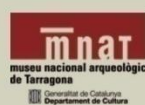
Los inscritos en el Coloquio podrán conseguir 4 créditos de Libre Elección y 2 créditos ECTS de Grado de la Universidad Complutense de Madrid y de la UNED. Se trata de una actividad formativa del Programa de Doctorado de Estudios del Mundo Antiguo (DEMA). También se expedirán certificados de participación con el reconocimiento de 40 h. Más información en:

<http://perdidahispanias.weebly.com/>

congreso.perdida.hispanias@gmail.com

Con la colaboración de:

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) · Universidad Complutense de Madrid (UCM) · Grupo de Investigación '*Romanitas Principum*' (MINECO FFI 2013-41327-P) · Deutsches Archäologisches Institut (sede de Madrid) · Museu Nacional Arqueològic de Tarragona · Monasterio de Monsalud y Ciudad Romana de *Ercavica* ·



V Coloquio Internacional 'Nuevas Perspectivas sobre la Antigüedad Tardía'



2016

La pérdida de las Hispanias. Ideología, poder y conflicto.

Madrid, 3 – 6 de febrero

Buenas tardes a todos.



Primero quisiera agradecer a los organizadores por haberme permitido participar fuera de programa en este coloquio con la presente ponencia intitulada “LOS PRECINTOS DE LA CONQUISTA Y DOMINIO OMEYA DE HISPANIA”

اختتام فتح الأندلس 92-138هـ

*Los precintos de la
conquista y dominio
Omeya
de Hispania*

Tawfiq Ibrahim

711-755

Sin ninguna duda de todas las supuestas pérdidas de Las Hispanias la que comienza en él la fatídica fecha del 711 es la más problemática, teniendo su trato muchas veces una gran carga ideológica, y emocional, que a través del relato cronístico e historicista parece haber perdurado, por lo menos para algunos, como llaga abierta hasta el presente. Una carga emocional heredada y tenazmente transmitida que dificulta de manera singular el análisis racional de ese devenir histórico.

Lo que propongo aquí es intentar ver ese proceso histórico principalmente a través de las evidencias materiales del periodo, en especial a través de la muy recientemente descubierta evidencia que representan los precintos o sellos de plomo. Que, como veremos, son ya no únicamente numerosos sino además importantes en los mensajes escritos que nos transmiten.

Incluimos en nuestro título la palabra “dominio” para cubrir en este proceso toda la época de los gobernadores omeyas que duraría algo más de cuatro décadas a partir del 711 y donde se encuadran el más de centenar y medio de estos objetos ya registrados y fotografiados.

Las monedas, ya bien estudiadas desde el siglo 19, y ahora ...



... los recién descubiertos precintos de plomo constituyen la única e indiscutible evidencia material de la conquista omeya de la Península.



Claros testimonios ambos, pero en especial los precintos, como veremos más adelante, del que hacer del rapidísimo desmantelamiento y sometimiento del reino visigodo de Toledo. Es sin duda axiomático que en su momento existencial y tremendamente convulsivo no hay conquista que se perciba como buena por la mayoría de los sometidos, pero creo que usando y combinando estas dos evidencias primarias podremos tener una visión un poco menos fantasiosa y de menor distorsión ideológica que la que nos dan las muy posteriores crónicas latinas y arábicas, estas últimas en general aun más tardías que las anteriores. Dicho esto si se conserva un importantísimo documento cronístico contemporáneo a los eventos y época que cubren estos mismos precintos, que es sin duda la Crónica Latina de 754 (la mal llamada Mozárabe) que nos da un breve pero preciso relato de ese turbulento momento. Es un relato muy dolido de testigo, anónimo pero de gran intelectualidad, que está sufriendo intensamente en primera persona la invasión de su querida patria y es por eso mismo que resulta ser un relato sorprendentemente veraz que se encuadra singularmente bien, como veremos, con la nueva evidencia material de los precintos.



Antes de continuar con los precintos, que como he adelantado es un material mucho más novedoso, hay que primero resaltar la sorprendente y singular calidad de las monedas del periodo de los gobernadores omeyas...



... que son, cómo podrán constatar sobre todo a partir del 102/720*, de una calidad excepcional en su estética, en su pureza metálica, en su peso exacto, en su clara epigrafía y además en su sencillo y efectivo mensaje ideológico. Su calidad es tal que en los ocho siglos de la amplísima amonedación del *al-Andalus* nunca serán superadas y muy rara vez igualadas. Esto contrasta con el registro cronístico de un periodo que es indudablemente turbulento en extremo.

- Dicho esto, la información que estas monedas nos dan es bastante limitada y repetitiva y ya ha sido bien estudiada desde largo tiempo. A diferencia de la gran mayoría de las acuñadas en el extenso imperio omeya que en ese momento se extiende desde Sind en la India y muy pronto hasta Narbona en las Galias y cuya amonedación, de intención imperial, *qaysariya* (“de los Cesares”) como llamarían acertadamente sus oponentes al estado omeya, nos dan sus cuantiosas monedas casi un centenar de ciudades, varias regiones, además de diversos nombres personales, mientras que en las acuñaciones peninsulares, lamentablemente, no hay esa diversidad, no tenemos nombres específicos de ciudades o...

* ver en: http://www.andalustonegawa.50g.com/gov_postreform_coinage.htm

... nombres de personaje alguno en ninguna de ellas, sólo se nos da tres apelaciones genéricas para una misma área geográfica: Hispania y Hesperia (esta última representada con el símbolo estelar en el centro de la moneda ) en las primeras monedas, todas en latina, acuñadas en época de *Mūsa ibn Nusayr* y muy pronto después se añadirá ya en grafía árabe la apelación de *al-Andalus*  *الاندلس*. Aparte de eso las monedas peninsulares de todo el periodo de los gobernadores omeyas solo nos evidencian fechas anuales y un mismo repetitivo mensaje ideológico. Basado este último sobre todo en lo que consideran la certera punta de lanza de su muy ceñido ideario monoteísta, la sura 112, la llamada “Fe pura” *سُورَةُ الْإِخْلَاصِ*.

Siguiendo de momento con la moneda se puede constatar una importante falta de amonedación antes del 711 en todo lo que se llamaba el *Magrib el Aqsa* (mas o menos lo que es hoy Marruecos y Algeria) vacío que es necesario interpretar.

Monedas antes del 711 قبل فتح الاندلس



Para toda la época omeya de este gran espacio solo tenemos raros *fals* (fiduciarios de cobre) acuñadas en Tánger y un solo tipo muy raro acuñado en Tlemsan (de este solo tres ejemplares conocidos). Esta manifiesta falta de amonedación en tan amplia región es claramente revelador de un muy débil control militar omeya sobre tan extenso territorio que solo se empeorara con el paso del tiempo. Siendo estas dos localidades probablemente las únicas bases seguras del *yûnd*.

Monedas después del 711 بعد فتح الاندلس



Esto como podemos constatar en la imagen, sigue exactamente igual aun después del sometimiento del reino visigodo de Toledo a partir de 711. Es un extenso territorio que probablemente ya había quedado desestructurado, fuera de dominio institucional, desde antes de la invasión vándala y de allí su difícil, por no decir imposible, control efectivo. De lo que si nos dan clara constancia las crónicas árabes es de repetidas razias del *ÿund* árabe de...

... *Ifriqīya* a través de este vasto territorio en busca de botín humano, básicamente femenino, joven y de buen ver, botín este muy apreciado por las elites de Damasco. Una injusta y repetida imposición sobre los bereberes ya ‘convertidos’ o mejor dicho, sometidos a pacto, *mawali*, que resultaría ser causa básica de la gran rebelión berebere del 123/ 740 y que, secundada también en la Península, dejaría vacía de control militar, desde Astorga, todo el noreste peninsular. De este mismo selecto cautiverio femenino serían las señoras madres de ‘*Abd al-Raḥmān I* ‘el inmigrado’ y del abasida *Al-Mansūr*, el fundador de Bagdad. Menciono esto no por anecdótico sino porque más adelante podremos ver un posible precinto de reparto de botín femenino encontrado en la Península.

Hay de paso que anotar que no hay *fals* de Tanger fechados antes del 711; el primero fechado es de una década después, por lo que no hay ninguna prueba fehaciente de que se acuñasen *fals* en Tanger en cantidades significativas antes del comienzo de la conquista. Seguro que algunos si lo fueron después de cada razia y acantonamiento temporal del *ḡund* árabe en este enclave, pero es razonable pensar que la mayoría serían acuñados con la llegada bien tardía de *Mūsa* y su *ḡund* árabe a finales del 712 o principios del 713 y estos *fals* serían necesarios para la intendencia básica de la tropa, intendencia, repito, no soldada como se ha pretendido. Sería difícil imaginar que *Mūsa* hubiera dejado a su *mawla Tariq* el derecho de acuñar ni una sola moneda ni siquiera un *fals*. Eso no sería en su estilo, y de hecho hasta se deja de acuñar por completo en *Ifriqīya* mientras *Mūsa* está ocupado en la Península reorganizando la estructura de la conquista y recogiendo su ingente plusvalía.

Los precintos de plomo Omeyyas, que tienen sus precedentes materiales en los *sigilli* romano/bizantinos son un material novedoso al cual solo se le ha prestado atención- aunque escasa- en las últimas décadas.



Conforman lo precintos una evidencia que nos ilustra la conquista Omeya como un fenómeno complejo, muy centrado en factores primordialmente recaudatorios y materiales. Contienen una terminología que es a veces difícil de interpretar, pero además, a diferencia de las monedas, nos dan nombres de gobernadores, actuaciones impositivas de diverso tipo y pactos de paz con nombres de ciudades o regiones, la mayoría conocidas, las ciudades, pero como veremos sorprendentemente algunas todavía no identificables.

Los precintos son de formas muy variables y ...



...y exhiben diferentes métodos de precintado.



Restos de alambre



Numéricamente, los registrados dentro del área de lo que fue el reino visigodo de Toledo son algo mas de 150 elementos cubriendo aproximadamente unas 40 tipologías. Ciertamente no todas esas tipologías han podido ser descifradas o registradas, ni mucho menos, debido al estado muy fragmentario de bastantes de estos objetos. Por lo que aquí nos centraremos en los que nos parecen de lectura mas comprensible. Una rápida sinopsis de las diversas tipologías ya claramente clasificadas, muy en resumen, serían las siguientes:...

Sinopsis de las diversas tipologías de precintos:

Precintos con nombres de emires



Precintos de pactos de paz, *sulḥ*, con nombres de ciudad



Fay Allah , " la parte de Dios". 1/5

Un sobre sellado



بسم الله
في امر

Precintos de *ḥizya*.
Impuesto de capitación
para dimmis

مصلحة اشبيلية



مصلحة سذونة

Precintos de reparto
en *al-Andalus*



بسم الله
قسم الا
ندلس



بسم الله
اهل
اشبيلية



بسم الله
اهل باجة
حتم



مصلحة اشبيلية

Precintos de acto de guerra y
distribución de botín, *ganima*



Un precinto nombrando el *ÿund* de *Ḥums*?



Reparto de botín humano (femenino)-¿?”



Precintos de licitud
“licito en *al-Andalus*”



La progresiva complejidad de los tipos de precintos del periodo de la conquista y de los gobernadores que están apareciendo son evidencia de que una de las motivaciones primarias, si no el motor fundamental, de ese proceso de conquista es la extracción de botín por pacto/capitulación o guerra y la rápida imposición de impuestos recaudatorios a largo plazo.

Las monedas y los precintos pueden estar interrelacionados en lo que parece ser un sofisticado, premeditado y muy enérgico sistema impositivo cuya justificación ideológica parece encajar perfectamente bajo la aleya coránica de “ما ملكت ايماكم”, *ma malakat aimānakum*, “lo que vuestra mano derecha pueda dominar”.

Guardemos el texto de esta aleya en la mente para cuando hablemos de los siguientes precintos.



ما ملكت ايما نكم

”lo que vuestra mano derecha pueda (lícitamente)dominar”.

Las próximas diapositivas son para darnos una idea relativa de cómo ha evolucionado nuestro saber sobre este material que solamente en tiempos muy recientes ha progresado desde el primero publicado en 1854 y vuelto a publicar, el mismo, por Walker más de un siglo después. Este el más antiguo conocido, es de Misr (Egipto) del periodo de su notorio gobernador *Qurra ibn Šārik* cuyo primer acto como nuevo gobernador fue el de reinstaurar arbitrariamente el impuesto de capitación, la *ŷizya*, sobre los *mawali* (los *mawali*, repito, son los nuevos 'convertos' que en una relación de stricto sometimiento o 'vasallaje' tienen que forzosamente afiliarse a un poder tribal árabe o a un individuo con poder dentro de las mismas). Ese acto, el del gobernador, y otros similares es una clara evidencia entre muchas otras de que la posición legal del *mawla* estaba totalmente sujeta a la arbitrariedad de su señor. Esto no solo queda claro con el ejemplo dado sino también con la casi ejecución por *Mūsa* de su *mawla Tarik*, furioso de los espectaculares logros de este último, cuando finalmente le alcanza cerca de Talavera. Y podemos añadir como ejemplo drástico el arbitrario tatuaje y vuelta a la esclavitud de los *mawli* bereberes de *Ifriqīya* con la simple llegada y capricho de un nuevo gobernador. Digo todo eso para enfatizar la rígida 'etnicidad' árabe de ese momento que parece dominar por completo el desarrollo de todas las conquistas del imperio omeya. Y no se puede entender todo este periodo sin comprender el dominio absoluto e inamovible de esa 'etnicidad'. Ya que el imperio omeya, bajo un manto ideológico/religioso todavía muy difuso y en gradual formación, es sobre todo y casi exclusivamente un imperio de hegemonía árabe. Extrañamente lo Islámico parece silenciarse o ser secundario si nos atenemos a los testimonios contemporáneos que tenemos de ese momento: no hay evidencia de la palabra Islam como nombre privativo..

... de un credo nuevo en ninguna de las crónicas de los sometidos, las contemporáneas a las conquistas árabes, sean las de oriente, la de Jerusalén, las coptas de Egipto o la peninsular del 754. Es mas, tampoco se verá esa palabra, cuando rara vez aparece, como nombre específico de credo diferenciado reflejada de esa manera en ninguna de las evidencias materiales de los omeyas sea en monumento, moneda, precintos, texto sobre papiro o siquiera grafiti. La palabra 'Islam' parece concebirse en ese momento formativo más como verbo o adjetivo del acto de raíz primaria de sumisión a la voluntad del Creador. Esto es lo que parece indicarse en el escrito de *ʿAbd al-Mālik* en la cúpula de la explanada de Jerusalén donde el termino singularmente aparece en un contexto claramente de intención correctora y de llamada a la vuelta al presunto credo original y primario del cual se habían supuestamente desviado con el transcurso del tiempo los otros creyentes, genéricamente llamados las "gentes del libro", *Ahl al Kitāb*. Y no solamente se sugiere "correcciones" es mas se interviene directamente sobre los mismos como lo indica la 754 (71) que recogiendo el decreto iconoclasta omeya nos dice, "siguiendo ordenes de este Humar (ʿUmar II), su sucesor, Izit (*Yazīd* II) ordena el retiro de las paredes todas las imágenes durante su gobierno". La crónica no lo especifica pero puede estar dando a entender que esa norma se aplicaría a todo el imperio omeya incluyendo el *Andalus*. Muy interesante y novedoso es que el anónimo autor adjudique el origen de la idea de tal edicto a ʿUmar II, para el cual singularmente y a diferencia de todos los demás gobernantes omeyas no tiene este autor mas que sorprendentes superlativos y elogios (67). ¿podría esto indicar que nuestro ...

... anónimo cronista, probablemente un prelado, no sería el mismo muy favorable a la iconodulía. Es muy sugestivo notar que el edicto iconoclasta de *Yazid II* coincide en el tiempo con el romano/byzantino de León III. Esa fluidez formativa del periodo omeya se refleja claramente en que el único título con el cual se denominan los gobernantes omeyas, desde *Mu'āwiya* hasta el último de la dinastía, es *amir al-mu'minīn* que es “emir de los creyentes” y nunca, repito nunca, *amir al-muslimīn* que sería “emir de los musulmanes”. Título este último que no aparecerá en las evidencias materiales hasta mucho más tarde. Lo de “emir de los creyentes”, en su particular visión del mundo es sugerente de un título que abarca, a diferentes niveles de percepción, a todos sus súbditos ‘creyentes’, pero eso por supuesto desde la posición de una asumida superioridad ideológica y desde el absoluto dominio político/militar del elite árabe sobre todos ellos. Dominio imponible sobre, cristianos, judíos o mazdeístas, y sorprendentemente hasta sobre los hindúes cuando ocupan el Sind, tolerancia teológica esta última que apenas esconde una singular intencionalidad impositiva.

Evidentemente, con el posterior extenso y rápido desarrollo de los *hadiths* y la *shari'a*, en gran parte codificados por las plumas de los no árabes, los descendientes de los originalmente sometidos, el islam ya sí se plasmaría definitivamente, y afirmativamente, como nombre propio de religión manifiestamente bien diferenciada. Esto, probablemente conllevaría a inevitables re-arreglos “historicistas” en su visión de un pasado que ya muy detalladamente elaborado se convierte en “santificado” y inmutable, pero eso se plasmaría ya bien entrada la época abasida.

Los precintos mas antiguos conocidos son de *Misr* (Egipto) del periodo de *Qurra ibn Šarik* (90-96/ 709-714)

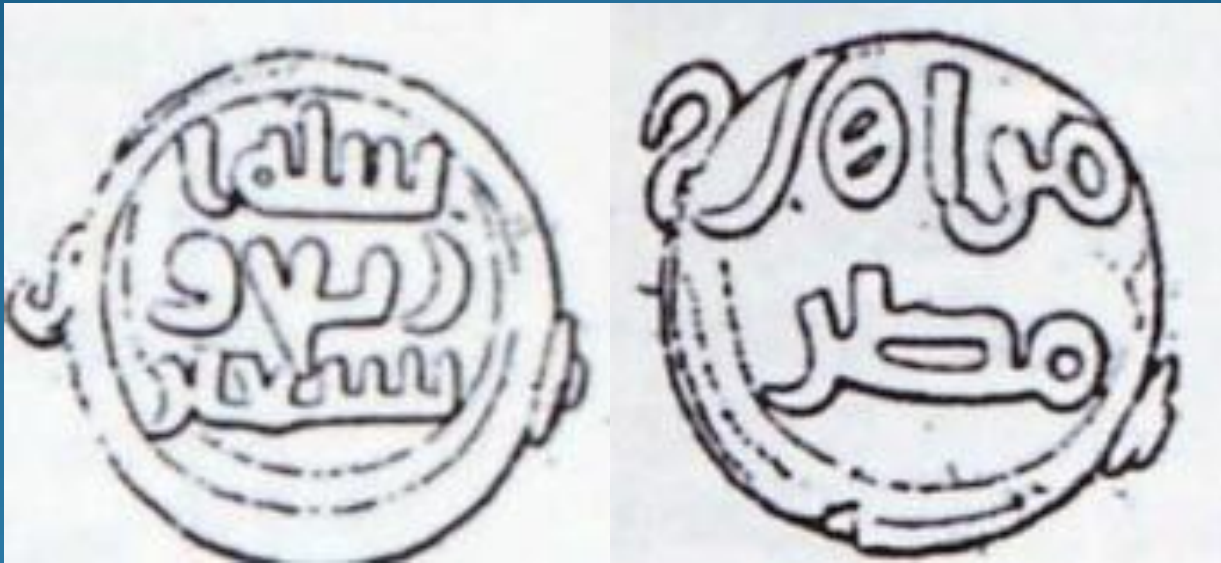
!!! Este notorio gobernador restableció la *ḡizya* sobre los *mawali* !!!



La anterior y próximas diapositivas son para darnos un idea relativa de cómo ha evolucionado nuestro saber sobre este material que solamente en tiempos muy recientes ha progresado exponencialmente desde el primero publicado en 1854 y vuelto a publicar por Walker más de un siglo después.

El primero publicado fue en 1854 por Soret , luego Stickel 1885 y vuelto a publicar mas de un siglo después por Miles en 1956. Este es de cobre y no de plomo como todos los demás conocidos.

سنة
ربع و
تسين



من اهل
مصر

“De la gente de **Misr** (Egipto) / año 94”

Seal of *Misr* (Egypt). 94H / 712. Period of *Qurra ibn Sharik* (90-96/ 709-714).
Soret 1854; Stickel 1885; Walker 1956

Este siguiente mapa es una primera aproximación a los sellos o precintos ya conocidos y una proyección de los que razonablemente podemos esperar que aparezcan, y nos parece bien obvio señalar que el estudio de los precintos está muy en sus comienzos. En este momento la laguna más llamativa está en la falta de precintos conocidos en *Ifriqīya*. Esto no puede ser mas que circunstancial, ya que *al- Andalus* es en todo ese momento un lugar fronterizo, alejado y secundario que en casi todo ese periodo es dependiente como simple sub-provincia de *Ifriqīya* que es desde donde son nombrados directamente muchos de sus gobernadores.

Todavía tenemos muy pocos nuevos de Egipto pero eso, sin duda, debe atribuirse al exceso de momias distrayendo a los arqueólogos allí o puede que por el muy poco interés institucional y ideológico que ha habido y hay sobre todo ese periodo.

Los precintos de lo que se llama la Gran Siria (Greater Siria) son ya, como veremos muy de paso, muchos aunque en su mayor parte sin publicar.

Una primera aproximación a los precintos ya conocidos y una proyección posible de los que podrían aparecer en el futuro ?



Empezaremos primero con algunos de los precintos que claramente muestran el nombre de un personaje identificable y eso nos ayudara en parte a encuadrar los demás en este intervalo histórico .

Precintos con nombre de Emir

Al-Ḥurr الحر

ʿAbd Allah ibn Mālik (al-Samh ?) * عبد الله بن مالك

ʿAnbasa ibn Suḥaym

عنبسة بن سحيم

ʿAbd al-Rahmān ibn Muʿāwiya عبد الرحمن بن معاوية

Al-Ḥurr ibn ʿAbd al-Raḥmān al Thaqafī 97-99/716-718



En orden cronológico empezaremos con los precintos a nombre de *al-Ḥurr*. Cuyo texto se traduce como, “*Al-Ḥurr* ordena / este reparto o loteo / en *Al-Andalus*”. ¿Que es lo que estaría repartiendo? No lo sabemos con exactitud, podría ser fincas, inmuebles, personas cautivas, metales nobles, joyas, monedas,..... sería según las circunstancias un poco de todo.

Es de importancia tomar nota aquí de un evidente resellado sobre otro precinto que suponemos más antiguo, sobre el cual discutiremos su posible significado más adelante.

Al-Ḥurr, es nombrado desde *Ifriqīya* y llega muy a principios del 718 remplazando al interino de un mes, *Ayub ibn Habīb*. Una de sus primeras acciones es trasladar la capital de *al-Andalus* desde Híspalis/Sevilla a Córdoba con la probable intención de alejarse de los poderosos *baladiyūn*. Nombre este, *baladiyūn*, dado a los primeros conquistadores llegados con *Mūsa ibn Nusayr* que se habían notoriamente repartido, como bien se desprende de la Crónica de 754 (69), prácticamente todos los recursos productivos del territorio dominado a través de pactos de paz, repartos favorable, alianzas y casamientos estratégicos con las elites visigodas. El más notorio de estos casamientos fue el de *ʿAbd al-ʿAzīz*, el hijo y sucesor de *Mūsa*, con Egilona la viuda de Rodrigo el último rey visigodo, hecho recogido por la crónica latina de 754(59) y que además, muy dolido añade que este *ʿAbd al-ʿAzīz*, “con las hijas de reyes y príncipes se amancebaba”. Esto último no debió de ser solo un asunto de sabanas calientes, sino que más bien debió de ser un recurso más de las elites visigodas para salvaguardar privilegios y propiedades. El concubinato históricamente, casi siempre, tuvo también una clara faceta política.

Una vista más detallada del importante precinto resellado por uno de *Al-Hurr* (en amarillo) de lo cual se puede razonablemente deducir que muy probablemente es posterior en su función de precintado al de debajo, siendo este ultimo por lo tanto el más antiguo de los dos.

Sobre sellado de precinto de *al-Hurr* sobre otro mas antiguo.



(بسم الله)
قسم الا
ندلس

(أمر الحر)
قس (سم)



Además argumenta a favor de que el de abajo es probablemente el más antiguo de los dos el hecho que es hasta ahora uno de los más comunes de todos los precintos. Volveremos sobre este importante precinto más adelante.



بِسْمِ اللَّهِ
قَسَمِ الْأَنْدَلُسِ

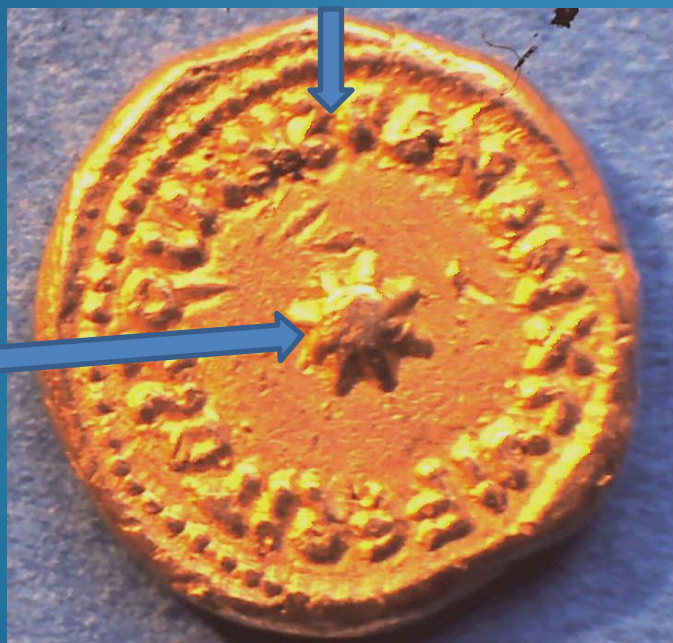
“En el nombre de Dios/
loteo o reparto en al-A
/ndalus”

Como ya aludimos los nuevos conquistadores desde muy temprano tienen, como prueban las monedas, tres nombres para la Península Ibérica: primero en las transicionales latinas de *Mūsa ibn Nusayr*, **SPANia**, y **Hesperia** * y un corto tiempo después aparece y se impone **al-Andalus**.

¿Porque?

En lógica la pregunta obvia es ¿para que añadir si tienes dos, un tercer nombre geográfico a un mismo lugar? Nada de esto ocurriría en la ceca madre de *Ifriqīya*.

SPANia



Hesperia

98H/716



Al-Andalus

Antes de este precinto resellado la moneda bilingüe en la imagen anterior de fecha 98/ 716 claramente por su fechado del gobernador *al-Ḥurr* se consideraba como la primer evidencia del uso en grafía árabe del término *al-Andalus* **الاندلس**. El precinto resellado parece poner el termino *al-Andalus* plenamente en el periodo de *ʿAbd al-Azīz ibn Musa*. Los familiarizados con el registro de los eventos de esa época recordaran que la orden del asesinato de *ʿAbd al-ʿAzīz* fue directamente dictada desde Damasco y sería justificada con la afirmación de que supuestamente había querido fundar un emirato propio, y puede que esté claro gesto político de darle un nuevo nombre a los dominios bajo su control sería, con su antes mencionado casamiento real una clara indicación de tal intencionalidad. No solamente lo dicen las tardías crónicas árabes, que podrían ser tendenciosas, sino que así lo dice la casi contemporánea crónica latina de 754, (59) la cito, “intentaba alejarse del yugo árabe y asumir individualmente el conquistado reino Ibérico”.

Otra vez la crónica de 754 aparece como veraz.

Si el razonamiento anterior es correcto, como ya publicamos (2011), entonces la primera prueba del uso del término *al-Andalus* estaría sobre estos precintos y tendrían todas las probabilidades de ser del periodo de *ʿAbd al-Aziz ibn Mūsa* 95-97/713-715. No pudieron ser del interino *Ayūb ibn Habīb*, uno de los asesinos de su tío, ya que duraría menos de un mes en el puesto y además estos precintos son, como ya dijimos, los más comunes que tenemos (hay más de una quincena de estos precintos conocidos).



بِسْمِ اللَّهِ
قَسَمِ الْأَنْدَلُسِ

“En el nombre de Dios/
loteo o reparto en *Al-Andalus*”

Es a *ʿAbd al-ʿAzīz b. Mūsa* a quien la “Crónica de 754”(59) le atribuye el primer censo general del Andalus. Se cita en la misma cuatro censos generales para el periodo de apenas tres décadas.

Al-Samḥ ibn Mālik. 99-102/718-721.

El gobernador *Al-Samḥ* es el único gobernador de *al-Andalus* nombrado directamente desde Damasco y seleccionado para tal función por *ʿUmar ʿAbd al-Azzīz* en base a su reputada honradez. La crónica de 754 (69) dice que este gobernador hace un censo general de todo el territorio conquistado para la imposición de impuestos. Afirma nada menos que “lo hace de su propia pluma”. Este sería el segundo de los censos generales de los cuatro que se hacen en el periodo de los gobernadores según la 754. Esta repetida actividad censal indica muy bien la praxis metódica con la que se recaudan los impuestos y se hace del pacto de paz, los *sulh*, el instrumento básico del control político/económico de los territorios recién conquistados.

En nombre de Dios/
tratado de paz (“*Sulh*”)/
de *ʿAbd Allāh /ibn Mālik*



Tomen nota de la palabra *sulḥ*, pacto, que aparece claramente en estos precintos (donde esta la flecha azul).

الامير عنبسة بن سحيم . 103-107/721-725 *Anbasa/ ibn Suḥaym*

Del próximo gobernador *ʿAmbasa ibn Suḥaim* tenemos este interesante precinto de una orden dada. La lástima es que no sabremos nunca que orden sería la de este temible gobernador, que pasaría gran parte de su tiempo en las Galias ocupado en razias de botín, probablemente, en gran parte para recompensar su sequito más inmediato traído de *Ifrīqiya*.



بِسْمِ اللَّهِ
هَذَا مَا أَمَرَ
بِهِ الْأَمِيرُ
عَنْبَسَةَ
بْنِ سَحِيمٍ

“En el nombre de Dios/ esto es lo que ordena/ que se cumpla el Emir/ ” *ʿAnbasa/ ibn Suḥaym*.”

ختم بإسم عبد الرحمن الداخل. *ʿAbd al-Raḥmān I*, 138-172/755- 788.

Y ya por último , pero no por eso menos importante, tenemos un interesantísimo precinto a nombre de *ʿAbd Al-Raḥman ibn Muʿawiya*, ya no gobernador sino fundador de una dinastía que perduraría en la península durante casi tres siglos.

للامير ×

T. Ibrahim, 1995.

عبد الرحمن بن
معوية جيش في
سبيل الله لا يُعَلَب
و لا يُهَب



“Tiene el emir/ *ʿAbd al-Raḥmān ibn / Muʿawiya* un ejercito en/ la causa de Dios que no se deja vencer/ ni amedrentar.” El contenido ideológico de este precinto es claramente diferente de los demás y debió reflejar los gravísimos y continuos problemas militares que tuvo este emir desde el principio, no solo internamente sometiendo a un *ḡund* muy recalcitrante y a sus mismos parientes, pero también a una frontera exterior que rápidamente, sin remedio, retrocede empezando con la caída de Narbona en el 142/ 759 y unos años mas tarde Gerona.

El precinto anterior no es un precinto recaudatorio es uno de propaganda dinástica militar. El, *ʿAbd al-Raḥmān I*, es según las crónicas mas tardías el que deshace o incumple notoriamente los pactos de paz, los *sulḥs*, previamente establecidos. Este es, de momento, el precinto más tardío que podemos datar (entre 138-172/755-788). El sistema de los precintos impositivos parece llegar a término con su llegada y no vuelve haber evidencia de nada ni remotamente similar en los siguientes ocho siglos de presencia Islámica en la Península Ibérica.

En el reverse tenemos la impronta de una cota de malla que nos da hasta el punto de soldadura de los diversos anillos. Es una de las pocas, si no la única, evidencia material del uso de cota de malla para esa época en la Península. Probablemente hecha por artesano nativo, que habría fabricado él o su antepasado inmediato las mismas cotas de malla para las elites guerreras del anterior reino de los Visigodos.



Pacto de paz (*sulḥ*) de Sidonia

Ahora pasemos a los precintos de *sulḥ* o de paz. *Mūsa ibn Nusayr* y su *ḡund* árabe llegan a Algeciras todo un año después de que su *mawla* *Tarik* y sus auxiliares Bereberes comenzasen su razia de botín que se tornaría accidentalmente en una gran invasión. *Mūsa*, según las fuentes muy enojado con los espectaculares, pero no solicitados, logros de su *mawla*, pide específicamente que le indiquen una ruta no tomada por *Tarik* y se le desvía hacia Sidonia (ahora Medina Sidonia) que es la primera ciudad en su camino.



مصالحة



شذونة

Las diversas crónicas árabes no se ponen de acuerdo en cómo se tomó Sidonia pero estos precintos posiblemente de ese preciso momento histórico indicarían claramente que fue por pacto y lo que afirman las muy tardías, *Fath al-Andalus*, *Nafḥ al tib* y *Aḥbar maʿmuʿa* no sería correcto. Hay que resaltar aquí que las crónicas más tardías normalmente sirven a los intereses de los poderes de su momento y declarar que un área en tiempos anteriores había sido tomada por la fuerza, *ʿanwan*, y no por pacto, *sulḥan*, tiene una vertiente económica muy importante y favorable para los gobernantes del momento, ya que justifica la incautación 'legal' por los poderes facticos de un quinto del territorio agrícola y la imposición del diezmo sobre la totalidad.

“ Pacto de paz, *sulḥ*, de/Sevilla” مصالحة اشبيلية

El precinto de pacto paz, de *sulḥ*, más común es el del pacto de Sevilla que sería muy de lejos la ciudad más poblada, gran puerto y sin duda la económicamente mas pudiente del desmantelado reino visigodo.

La epigrafía como podrán constatar es muy temprana con reminiscencias del primer cúfico el *ḥiḡazī* o *mail* que se constata en la letra *ḥ* de *Musālaḥa*. (ver ejemplo de lo indicado con flecha roja)



Parece, según la mayoría de los relatos cronísticos, que Sevilla fue tomada por pacto en un primer momento por *Mūsa ibn Nusayr* en su camino al cerco de Mérida pero se rebela muy pronto después y tiene que ser sometida rápidamente por su hijo *ʿAbd al-ʿAzīz*.

Estos precintos demuestran que a pesar de esta rebelión y rotura de pacto, arriesgándose a los efectos devastadores de *ganima*, destrucción y esclavitud, los conquistadores optan por restablecer los pactos, indicando claramente que sus predisposiciones fiscales son ya desde muy temprano claramente de proyección a largo plazo.

Pacto de paz del área, o tierras Jaen , *ard de Ŷayān*

Musālaḥa ard Ŷayān, tratado de paz de la región o tierras de Jaén, esto es un tratado de paz con los elites de esta región, que podrían ser godas, eclesiásticas u otros pudientes. Habla de tierras, *ard*, de Jaén porque la ciudad como tal no existía en el momento de la conquista.



مصالحة



ارض جيان

De interés es constatar que palabra *ard*, “tierras de”, también aparece en precintos omeyas de la “Gran Siria” como podemos ver en la siguiente lamina

Arḍ Falastin y arḍ Al-Urdun.

... en la forma de *ard al-Urdun*, *ard Falastīn* y muy recientemente se ha hallado *ard Ba'albak*. La palabra *arḍ* en este periodo parece anteceder al posterior uso de *kura* o *iqlim*.

خلاخل
ارض
فلسطين
Falastīn



خلاخل(ل)
ارض
الاردن
Al-Urdun

Goussous Collection p. 230-231 .

Los precintos de *arḍ Ba'albak* seran publicado proximately por la profesora Nitzan Amitai-Presiss.

Ard Ba'albak

ارض
بعلبك

Precinto de “ ‘Abd Allah ‘Abd al-Mālik emir de los creyentes”



(عبد)
الله عبد
الملك امير
المؤمنين

Goussous Collection p. 232

“El emir *A/l Ḥayāy/ ibn Yusuf*”.
Colección privada.

الامير ا
لحجاج
بن يوسف





اختتام اموية

Precintos omeyas recientemente aparecidos en oriente próximo. Colección privada Líbano.

Pacto de/ *lib̄iri*, Eliberi

Elvira, *libira*, cerca de la presente Granada, era en época visigoda y posterior reputada por tener una importante población judía. Población cruelmente perseguida, casi al exterminio, por la corona visigoda después del escogimiento político de Recadero de hacer del catolicismo la única religión de estado. Adecuando así la política brutalmente discriminatoria de su estado hacia esa minoría a la endémica de la iglesia de Roma. Por lo que no es de extrañar que los de Elvira, como lo parece demostrar este precinto y el siguiente, entrasen muy voluntariosamente en un pacto de paz con los nuevos dueños del territorio.



لبير(ة)؟



مصَلح(ة)

Nuevo precinto de Elvira: *khātim libīratu*

Cuando se publico el anterior precinto en Villa5 (2015) el autor especulo sobre que como la impresión del nombre de esta ciudad estaba descentrada en el dicho precinto que podría haber habido al final una *ta marbuta*. Pues así es como claramente lo demuestra estos dos nuevos precintos (todavía inéditos, se publicaran en MANCUSO IV). Este seria un posible precinto de *ŷizya*, o capitación, y por lo tanto derivaría del mismo tratado de paz anterior.

لبيرة



خاتم



Inédito.

Se publicara on-line en MANCUSO:

<http://www.amuletosdealandalus.com/Manquso.com/>

Pacto de Ocsonoba (Faro en Portugal)

Tratado de Ocsonoba, la cronística árabe acuerda que Ocsonoba fue tomada en época de *Mūsa* por su hijo *'Abd al Azzīz* pero no dicen como, así que con estos precintos sabemos que fue por pacto.

اكشونبة



مصاحه



Pacto de paz de lugar desconocidos

Este y otros precintos son de pactos de lugares desconocidos cuya secuencia de letras no concuerda con ninguna de las mencionadas en las geografías históricas árabes de *al-Andalus*. Debieron ser topónimos antiguos que por alguna razón no sobrevivieron al paso del tiempo. Eso no debe sorprender demasiado ya que en el tratado de paz de Teodomiro, el único cuyo contenido conocemos con exactitud, menciona 7 localidades sin que podamos hasta hoy localizar algunas de ellas.

؟



مصَلحة



“Se precinto en ځ ?”

Otro precinto de lugar desconocido, desgraciadamente no es Huesca que necesitaría una ش para empezar a convencer. Se conocen varios de estos precintos.



خُتْمًا
بوصفٍ؟

Precintos Omeyas de acto de guerra y distribución de botín, *ganīma*.

De *sulḥ*, pacto de paz, pasamos a lo opuesto, al de guerra. Estos importantes precintos omeyas de acto de guerra y de distribución de botín, *ganīma*, del área de Narbona en el sur de Francia, específicamente de Ruscino. Unos 45 de estos objetos, idéntica lectura, fueron encontrados con detectores de metales (con permiso de Paris, claro) en los montículos de desechos dejados por las diversas excavaciones que durante más de un siglo habían tenido lugar en Ruscino. Por lo que el más importante material descubierto en ese lugar había sido ‘profesionalmente’ tirado, literalmente, al basurero.

“ Botín lícito / distribuido en Narbona”.

قسم
(با)ربونة



مغنوم
طيب

Posibles sellos de *ÿizya*, o de capitación

los ilustrados en esta diapositiva son probables precintos de *ÿizya*, de capitación, con la expresión *ahl*, “gente de”, que en este caso es gente de Sevilla *ahl Ishb̄liya*.

Es de notar de que la epigrafía de la palabra *ahl* “gente de” es muy similar a la que la vimos de Egipto de *Qurra ibn Sharik* y pudieron ser contemporáneas de esa misma década.



De la gente de
Sevilla.”

أهل
إشبيلية

بسم
الله

“En el nombre de
Dios”

El impuesto de capitación, la *ÿizya*, no era normalmente de pago individual pero de pago global con el dux o autoridad civiles o eclesiásticas con quien el pacto se había negociado. Así que estos precintos serian muy específicos para sujetos que necesitasen desplazarse de una localidad a otra, como comerciantes, eclesiásticos o similares. A diferencia de los egipcios los peninsulares no conllevan fecha alguna y por lo tanto necesitarían documento adjunto, de pergamino, o papiro , indicando el tiempo de capitación cubierto y las características del sujeto. Esto excluye su llevada al cuello como se ha podido decir de los de *Qura ibn Sharik* de Egipto que de todos modos eran de cobre y no del mucho más frágiles plomo como son los peninsulares y otros.

“En el nombre de /Dios/ precinto de la gente de Beja”

· Beja ayudo a Sevilla en su rebelión y se sabe según las crónicas que fue tomada por *ʿAbd Azzīz* en época de *Mūsa*, pero la crónicas tardías no nos dicen como, pero si este precinto es de *ŷizya* es que fue por pacto y el precinto de “harina de Beja” que veremos en la siguiente diapositiva pudo ser parte integrante de ese mismo tratado.



ختم
(1) هل باجة



بسم
الله

Daqīq Bāyā, “harina Beja”.

En un primer momento el suministro de toda una serie de comestibles para la intendencia del *djund* sería parte integral de cualquier tratado de paz como viene claramente detallado en el conocido de Teodemiro.



باجة



دقيق

FAY ALLAH

Los siguientes son precintos del siempre problemático 1/5, el *Fay Allah* “literalmente la parte de Dios”, que es la cuantía de cualquier botín de guerra, *ghanīma*, que se retiene para la comunidad y se gasta teóricamente en su beneficio y que Damasco, no siempre con mucho éxito, reclama para disponer de.

Esa obligatoriedad de retener el 1/5 se hace muy problemático en la conquista del reino visigodo de Toledo. *Mūsa ibn Nusayr* es acusado por Damasco de no haberlo retenido adecuadamente, el cronista *Ibn al-Qutiya*, cuyo nombre traduce como el hijo de la Goda y se reclama descendiente de la famosa Sara, afirma que se deja de retener el quinto a la muerte del gobernador *al-Samḥ*. Lo que es apenas una década después del 711. Otros grandes conquistadores del este, al otro extremo de inmenso imperio Omeya, como *Qutayba b. Muslim* y *Muhammad b. Qasim* serían acusados y severamente castigados por Damasco de la misma falta. Demostración clara que para los elites del *djund* árabe sus intereses puramente materiales y inmediatos parecen estar en la práctica por encima de cualquier otra obligación. Esto es un grave problema financiero para el centro del poder omeya que nunca se resuelve satisfactoriamente y solo se agrava con el tiempo y que debió contribuir, en parte importante, a su eventual colapso.

Fay Allah, el quinto.

“En el nombre de /Dios. la parte de/ Dios (el quinto).



في
الله



بسم
الله

Es de curiosidad observar que en este precinto la palabra *Allah* ha sido casualmente cortada en dos *A/llah*. Probablemente indicativo de una actitud muy abierta lejos de las rigideces teológicas que se desollarían bastante más tarde. Sería difícil imaginar en el periodo siguiente, el abasida, que algún grabador se atreviese a cortar la palabra Dios en dos no sea que su mano o cabeza podrían haber sufrido la misma separación.

...../ *fay Allah/ Rayyuh*

Fay Allah de Rayo, este es el primer *fay* o 1/5 que tenemos atribuido a un lugar geográfico, que es la región de Málaga y que singularmente en este caso concuerda perfectamente (¡por una vez!), con el relato cronístico tardío que tenemos, que indica que toda la región, incluyendo la ciudad Málaga, se encontró vacía de su población, la cual se dice que por temor se había refugiado en las alturas de las montañas colindantes por lo que no se pudo negociar, ni se necesito, pacto alguno. Por lo que el *fay Allah* o el 1/5 se aplicaría automáticamente, en teoría, sobre la totalidad de los bienes muebles y inmuebles.



في الله
ريه

MANCUSO II , 2016. “Revista on-line”.

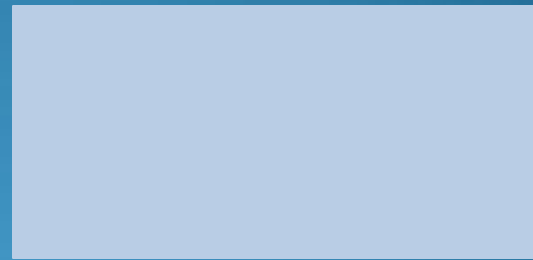
<http://www.amuletosdealandalus.com/Manquso.com/>

En el nombre de Dios/Reparto en Córdoba

Qasm Qurtūba, reparto de Córdoba, la nueva capital del *al-Andalus*, es el primero precinto que conocamos de reparto o loteo con un lugar específico (todavía por publicar, se publicara en MANCUSO IV).



(ق)سم
? (ق)رطبة



(ب)م
(ا)لله

Inédito. Se publicara on-line en MANCUSO:

<http://www.amuletosdealandalus.com/Manquso.com/>

“ Latifundio (s)” de *Hums* ¿?

Este singular precinto tiene que ser datado como de después del 123/ 740 que es cuando llegan, bajo el mando de *Balḥ b. Bišr*, los *ŷund* Sirios. Los derrotados en el *Magrib al Aqsa* por la gran rebelión berebere del año referido, que después de crear, los sirios, graves disturbios al gobierno de Córdoba se les aleja prudencialmente de la capital distribuyéndolos como administradores por todo el territorio según su abolengo tribal y a los *ŷund* de *Hums* se les adjudica la administración fiscal del área de Sevilla. Tal es la simbiosis entre ellos y esta urbe que en las más antiguas geografías árabes, el nombre *Hums* es sinónimo al de Sevilla. Este es el primer nombre de un *ŷund* que aparece en un precinto del Andalus. La posible lectura de la palabra *day´at* que leemos se podría traduciría como ‘*latifundium*’ o grandes propiedades sobre las cual se les pone como administradores y recolectores de impuestos.

ضيعة (ة) ؟
حصص



“ latifundio” de
Hums ¿?



Sobre el mapa de la diapositiva que sigue los nombres de ciudades que ya hemos visto han aparecido en los precintos del *Andalus* (los de círculos negros) y (con estrella roja) los que razonablemente podrán aparecer en un futuro; Mérida, Toledo, Tudmir, Zaragoza, Barcelona, Huesca. Los tendremos que esperar en especial de la parte económicamente útil, la de mayor población y de mas fácil explotación en la península eso será básicamente la rica *Beatica*, el sur de *Lusitania* la parte este de la *Cartaginensis* y la *Tarraconensis* subiendo la costa hasta la *Narbonense*. Dudo que aparezca alguno en todo el noroeste pasado Astorga. Región toda ella demasiado pobre, de poca población y de difícil explotación para interesar a los elites del *ÿund* árabe y que por consecuencia fue por eso cedida a sus denostados auxiliares bereberes. En ese momento de la conquista el *ÿund* árabe no parece traspasar esa localidad y acto seguido se desvía al noreste empezando por Zaragoza y desde allí en dirección a Narbona. Regiones todas mucho más atractivas desde el punto de vista recaudatorio. Esto también indicaría que estarían muy bien aconsejados por un colaboracionismo que debió ser muy activo y eficiente por importantes sectores de los elites visigodos. Colaboracionismo probablemente tan interesado como amplio y del cual la Crónica de 754 reiteradas veces se queja amargamente.

Las ciudades de las cuales teneos precintos ● y las posibles ...



... que faltan * : Mérida, Toledo, Tudmir, Zaragoza, Huesca, Barcelona etc..

“En el nombre de / Dios/ reparto de/ ¿botín femenino?”
“ *Qasm ʿ jarāid?*”



قسم
خرائد؟

بسم
الله

Este es un polémico precinto (ya publicado en Villa5) del cual una de sus posibles lecturas, la mas arriesgada, es *jarāid*, antigua palabra árabe que se refiere a una perla antes de engarzar y sinónimo alegórico de mujer joven, virgen y de buen ver. En los múltiples pactos hechos en el Norte Africa previos a la conquista de la Península recogidos por *Ibn ‘Abd al-Ḥakam* siempre, las mujeres jóvenes, hacen parte principal por no decir central de lo incluido en tales acuerdos. De la Península solo tenemos el registro cronístico de un pacto, el de Teodemiro en Levante donde no hacen parte de las capitulaciones, al contrario se excluyen muy específicamente e inclusivamente, “sean libres o esclavas” dice, lo que indicaría que este tratado fue en ese aspecto una muy singular y benigna excepción.

El ejército de *ġund* árabe que se mueve desde *Ifriqīya* hacia la Península debió moverse en rápido acto de guerra y razonablemente no lo haría con su sequito familiar y el enorme servicio acompañante que le sería necesario. De hecho casi el único a quien se le registra como que viene con su esposa a la Península es *Mūsa ibn Nusayr* que por esas fechas ya es un aciano de ochenta años. Desde el principio del cualquier registro histórico el botín femenino, sean en simple raziya tribal o conquista imperial, es una parte primordial de cualquier botín de guerra. Pero en las conquistas árabes esa atávica conducta masculina debió ser aun más enfática debido a que la Arabia pre-islámica, todavía muy cercana en la memoria, era radicalmente, por una endémica escasez de mujeres, de poliandria. Relaciones establecidas por costumbre de una mujer con varios hombres. Hay tradiciones reconocidas que así claramente lo relatan donde se anotan tres tipos de eso enlaces de poliandria (ver Villa5, 2015,).

“ En el nombre/ de Dios/ esto es licito/ en *al-Andalus*” ؟



بِسْمِ
اللَّهِ



جواز ا
لانندل (سد)

Los fals

الفلس



Tonegawa collection

Ahora toca hablar de unos problemáticos precintos los de “licitud en el Andalus” , *ŷāza bi-al-Andalus*. En una primera publicación este autor se equivocó pensando que tenían algo que ver con los excelentes dirhams. Dirhams que como hemos visto son de una calidad tal que no necesitarían que se les diese licitud alguna. *ŷāza* جَزَّ o *ŷāiz* جَائِز , licito, permitido, es una palabra que aparece repetidas veces en los *fals* fechados de oriente algunos dando su equivalencia en dirhams de por ejemplo de 60 *fals* igualan al cambio a 1 dirham o moneda de plata en *Balkh*, y otras 120/ 1 en *Khurasan* y del mismo *Balkh* unos pocos años más tarde un cambio de 360/1 (ver en Villa 5, nota 21).

La expansión del imperio árabe se sobrepone a tres sistemas monetarios bien diferentes el sasánida que está basado casi exclusivamente en la plata. El Romano/Bizantino que por esa época ya no tiene plata y solo tiene oro y cobre, y finalmente se topa en la Península con el Visigodo que es casi exclusivamente de oro de bajo peso, el tremesis.

La evidencia numismática claramente nos demuestra que en el periodo de conquista y gobernadores se introduce masivamente cantidades ingentes de moneda de cobre, *fals*. Moneda esta que pudo ser de circulación forzosa, impuesta por el nuevo poder, como parece demostrar su práctica desaparición en los ocho siglos del *Andalus* que siguen al periodo de los gobernadores.

Por otro lado la palabra *ŷāza* جَزَّ o *ŷuz'* جُزْء pueden tener con esa vocalización el significado de segmentar o sección y con esa lectura puede que abarque el significado de repartir.

Ya concluyendo, ningún imperio, árabe/omeya, o árabe/islámizante (si se insiste) o cualquier otro que sea de la historia conocido, pudo razonablemente construirse animando a sus guerreros a escoger la ‘muerte heroica’ en combate, *šahīd*, como vía expeditiva y rápida hacia las delicias paradisiacas de un mas allá prometido. Mas bien, a pesar del manto ideológico de su sacralización en la muy a posteriori cronística árabe, la practica material como indican los precintos y las pocas crónicas contemporáneas es todo lo contrario y se tiene que fundamentar como para cualquier otra conquista en intercambiar los certeros peligros de guerrear a cambio de los múltiples posibles beneficios de dominio, material y político, sobre el subyugado. Recordemos pues ahora la importante frase antes citada, ملكت ايماكم ما *mā malakat aimānakum* ,“lo que vuestra mano derecha pueda poseer”. Frase que aparece con diversos matices nada menos de catorce veces en el la narración coránico. Interrelacionados todos estos versículos en el contexto de diversos incidentes de fuerza, algunos bastantes notorios, que incluyen el consiguiente distribución de botín, material y humano, y donde se expone la primera normativa de ese que hacer. En su original y amplia interpretación nos puede ayudar a mejor entender algunos de los factores básicos, los gananciales y de poder, que mueven y están claramente detrás del fulgurante desarrollo imperial árabe.

Ciertamente mucho mas inteligible que el nebuloso, ya tópico y de fácil apriorismo, del *ŷihād*, concepción cuya evolución verificable y plasmación ideológica tendrá que esperar unas décadas más, bien entrada la época abasida, con la aparición de su primer texto conocido “*Kitāb al-Ŷihād*” كتاب الجهاد de ‘*Abd Allah ibn al-Mubārak* عبد الله بن المبارك (181 h). Y que en el texto mismo claramente se relaciona con una nueva y muy costosa necesidad practica, la de cómo guarnecer fronteras fijas. Y así lo indica el relato de la práctica personal de este mismo autor, que no solo se limita a su elaboración teórica, mas se sitúa el mismo periódicamente como voluntario en la larga y complicada frontera Abasida de Anatolia con Bizancio. Exigencia nueva la de guarnecer fronteras fijas, cuestión que en su trasfondo es de índole eminentemente practico y material. Problemática gravosa que solo se puede conseguir abaratar con un voluntariado no directamente remunerado por el estado. Y es de allí que entronca la necesidad de desarrollar un raciocinio ideológico y cuya primera exegesis conocida es precisamente “*kitāb al-Ŷihād*” de *Ibn al-Mubārak*.

Como hemos visto en el ejemplo de la conquista de la Península a través de una lectura de los precintos, y la crónica contemporánea a los hechos...

..., la latina de 754, las guerras expansivas, expeditivas, recaudadoras y eminentemente gananciales del imperio árabe, el omeya de Damasco, eran de una naturaleza y praxis totalmente diferente.

Evidentemente, también de otra particularidad es la llegada a *al-Andalus* de *ʿAbd al-Raḥmān ibn Muʿāwīya* sometido a la difícil necesidad de crear un nuevo estado, frágil en extremo, que desde el primer momento retrocede en todas sus fronteras empezando con la caída de Narbona en 142/759 y de allí el significativo cambio de lenguaje y exhorto que pudimos constatar en su precinto.

Puede que el estudio de los precintos omeyas y una lectura crítica del libro de *Ibn al-Mubārak* nos ayuden a no poner el carro por delante del caballo.





..... ما ملكت ايماكم

.....Deseándoles a todos lo mejor de “lo que vuestra mano derecha pueda ‘lícitamente’ dominar”,
...por loteo de lotería, claro..

Muchas gracias por su amable atención.

Bibliographia abreviada

- Amitai-Preiss, N.1997: An Umayyad lead seal with the name of the caliph Marwan b. Muhammad , Al-Qantara,18, 233-242.
- Cronica Mozarabe de 754. Edicion critica y traducción, J. E. Lopez Pereira, Zaragoza 1980
- Giorgio P. -Zucca Z.,2004: I sigilli bizantini della Eapahnia, Roma-Urbino, Carocci, 142-144.
- Goussous G. N.1987: Rare and Inedited Umayyad Copper Coins.
- Ibrahim T. 1987: Evidencia de precintos y amuletos en Al-Andalus”,
II Congreso de Arqueología Medieval Española, t. II, 705-710.
- “ “ 1995: Un precinto a nombre de ‘Abd al -Rahman I, Al-Qantara ,16, 1, 143-146.
- “ “ 1999: Un precinto a nombre de ‘Anbasa Ibn Suhaym al-Kalbi, gobernador de Al-Andalus, 103-107/ 721-725, Al-Qantara 20, 1, 191-194.
- “ “ 2006: Notas sobre precintos y ponderales. I. Varios precintos de sulh a nombre de Abd Allah ibn Malik: correcciones y una posible atribución. II. Adiciones a Ponderales andalusíes””, Al -Qantara 27, 2, 329-335.
- “ “ 2011: Nuevos documentos sobre la Conquista Omeya de Hispania: Los precintos de plomo. Arqueologia e Historia Entre dos Mundos. Vol I, 145-161.
- “ “ 2015: Additions to the lead seals of the Umayyad conquest of the Iberian Peninsula. VIILA5, 115-132.
- Marichal, R. & Sénac, P.2007: Ruscino: un établissement musulman du VIIIe siècle”, en P. Senac (ed.) Villes et campagnes de Tarraconaise et d'al -Andalus (VIe-Xie siècles):latransitionToulouse,67-94.
- Walker, P.1956: A Catalogue of Arab-Byzantine and post-Reform Umayyad Coins , London.